

Solicitud de Información Sobre Opciones de Retiro En Anualidades

Descripciones de las Opciones

Pagos Por un periodo específico - Elija los pagos periódicos regulares (tales como pagos mensuales) por un periodo fijo; por ejemplo, diez años, veinte años, o más). Cada pago es una combinación de parte interés y parte principal. En el acontecimiento de su muerte, cualquier cantidad restante bajo esta opción será pagada a su beneficiario.

Pagos de una cantidad específica - Elija los pagos periódicos regulares (tales como pagos mensuales) por ejemplo: \$100, \$200, u otro, hasta que todo el balance sea utilizado. En el acontecimiento de su muerte, cualquier cantidad restante bajo esta opción será pagada a su beneficiario.

Mensualidad de por vida - Elija una mensualidad pagadera a usted para toda su vida natural. Esta opción usualmente es elegida por aquellos que desean mensualidades por toda su vida natural, y que no tienen ningún dependiente para el cual debe hacer provisiones después de su muerte.

Mensualidad por vida con periodo garantizado - Elija los pagos periódicos (tales como pagos mensuales) que se le pagarán a usted por toda su vida natural. Este plan contiene un período fijo de 10, 15, o 20 años, (cualquier periodo que usted elige), el cual provee que si muere antes del final del periodo fijo, los pagos restantes continuarán a su beneficiario para el balance del período elegido.

Mensualidad conjunta de por vida - Elija una mensualidad de por vida conjunta que continuará mientras usted y la otra persona, que usted elige, viven. Después de que cualquiera de los dos muera, el sobreviviente continuará recibiendo los pagos para el resto de su vida natural. La cantidad que el sobreviviente continúa recibiendo puede ser igual (100% por ciento) mientras que ambos estaban vivos, o una mitad, (50% por ciento) o (75% por ciento) de esa cantidad. Naturalmente, cuanto más grande es la reducción en pagos al sobreviviente, más grande los pagos serán durante el periodo que ambos están vivos.

Mensualidad conjunta de por vida con periodo garantizado - Elija una mensualidad de por vida conjunta que continuará mientras usted y la otra persona, que usted elige, viven en 100%, 75% o el 50%. Esta opción es igual a la Mensualidad Conjunta de por Vida, pero con un período garantizado de 10, 15, o 20 años a su beneficiario en caso que la muerte ocurra consecutivamente a usted o a la persona conjunta. Su beneficiario continuará recibiendo la misma cantidad para el período seleccionado garantizado restante. Si la muerte ocurre después del período garantizado, su beneficiario no recibirá ningún pago.